

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2335

RAD: 2021-00172-00

Fenecido el termino de traslado del anterior dictamen pericial arrimado por la parte demandante en Reconvención sin objeción alguna, el despacho RESUELVE:

FIJAR la hora de las nueve (9) de la mañana del día Febrero 1 de 2024 para continuar con la audiencia CONCENTRADA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO POR _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN _____ DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO